



Resolución Ministerial

348-2001MTC/15.01

Lima, 25 de julio de 2001

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Ley Nº 25862, Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, el Ministro tiene la potestad de establecer los objetivos, formular, dirigir y supervisar las políticas de los Sub-Sectores a su cargo, en armonía con la política general y los planes del Gobierno; norma, dirige, coordina y controla las dependencias del Ministerio;

Que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley Nº 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, el Ministerio de Economía y Finanzas con Resolución Ministerial Nº 084-2001-EF/10 ha aprobado la "Directiva para la Formulación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y los Planes Estratégicos Institucionales para el periodo 2002-2006", y la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas en Abril del 2001 publicó el "Instructivo para la Formulación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y los Planes Estratégicos Institucionales para el periodo 2002-2006", el cual dispone los lineamientos conceptuales y operativos básicos para la Formulación de dichos Planes para el periodo 2002-2006;

Que, en concordancia con las pautas dadas en el Instructivo mencionado, el Pliego Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción ha procedido a elaborar su Plan Estratégico Institucional 2002 – 2006;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º del Instructivo es necesario aprobar por Resolución del Titular del Pliego el mencionado Plan;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25862 y Ley 27209:

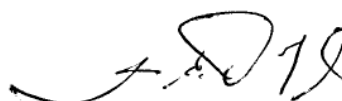
SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional del Pliego Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para el Periodo 2002-2006.



ARTICULO 2°.- Las Unidades Ejecutoras y Dependencias del Ministerio deberán remitir, cuando ocurran hechos de importancia, la información correspondiente a la Oficina General de Presupuesto y Planificación, a fin de que esta Oficina cuente con elementos de juicio para iniciar el proceso de actualización del Plan Estratégico del Pliego.

Regístrese y comuníquese.



LUIS ORTEGA NAVARRETE

Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

